

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.076

#### AYUNTAMIENTO DE SOBRADEL

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sobradel para el ejercicio 2018, comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, masa salarial del personal laboral y demás anexos, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### *Estado de ingresos*

###### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Impuestos directos, 479.500.
2. Impuestos indirectos, 8.000.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 199.100.
4. Transferencias corrientes, 366.991,75.
5. Ingresos patrimoniales, 9.000.

Total operaciones corrientes, 1.062.591,75 euros.

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Enajenación de inversiones reales, 53.413,53.
7. Transferencias de capital, 158.949,16.

Total operaciones de capital, 212.362,69.

Total estado de ingresos, 1.274.954,44. euros

##### *Estado de gastos*

###### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Gastos de personal, 360.613,21.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 515.680,70.
4. Transferencias corrientes, 110.100.

Total operaciones corrientes, 986.393,91 euros.

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones reales, 288.560,53.

Total operaciones de capital, 288.560,53 euros.

Total estado de gastos, 1.274.954,44 euros.

The logo consists of the letters 'BOFN' arranged vertically. The letter 'N' is dark grey, while 'BOF' is white. They are set against a vertical grey bar that runs down the left side of the page.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se procede a publicar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Sobradiel, que para el año 2018 asciende a un total de 217.681,10 euros.

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sobradiel, a 5 de febrero de 2018. — El alcalde-presidente, Francisco José Izaguerri Ezquerria